



Documento:	EDICTO CALIFICACIÓN DEFINITIVA 2 PLAZAS AUX. DE GUARDERÍA
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	1 2947 /2022
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

EDICTO

RESOLUCION DE ALEGACIONES, CALIFICACION DE ENTREVISTA Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE GUARDERÍA (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2022)

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de **2 Plazas de Auxiliar de Guardería**, vacantes en la plantilla de personal, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 y correspondientes al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y cuyas Bases Generales que han de regular los procesos selectivos han sido publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto, las Bases Específicas han sido publicadas en el BORM número 263 de 14 noviembre de 2022 y un extracto de la convocatoria ha sido publicada en el BOE número 279, de 21 de noviembre de 2022, se ha constituido a las 8:20 horas del 2 de mayo de 2023 para resolver las siguientes alegaciones a la calificación provisional resultante en la Fase concurso, una vez transcurrido el período de diez días hábiles y realizar las entrevistas a los aspirantes convocados para dirimir los empates:

N.º Registro	Identidad del Aspirante	DNI
2023-3543	VELASCO NIETO NURIA	***9014**

El Tribunal ha acordado, frente a la alegación presentada por la aspirante D.ª Nuria Velasco Nieto lo siguiente:

“ - En relación al certificado de Servicios prestados, la Base Séptima de las Bases Generales dice “Servicios prestados... en puestos con iguales funciones y de la misma escala o categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia de la plaza a la que se opta....” . La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Alcázares fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2004, y se han tenido en cuenta aquellos certificados que cumplen estrictamente con lo recogido en la Base Séptima, por lo que se desestima esta alegación

- La valoración de otros méritos se rige por la Base Séptima, punto 2 de las Bases Específicas de esta convocatoria, esto es: “Cursos de formación y perfeccionamiento, organizados, impartidos o reconocidos por las administraciones públicas, Comunidades Autónomas, INAP, SEF, etc, Colegios Profesionales, Sindicatos y Corporaciones Públicas, se valorarán de la siguiente forma: GRUPO DE TITULACIÓN PUNTOS POR HORA C-C2 0,04 Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que los impartió u homologó, en el que deberá constar la materia y el número de horas lectivas” por lo que se desestima esta alegación.”

El Tribunal no habiendo más alegaciones que resolver y tras establecer el contenido de la entrevista a realizar a los aspirantes convocados para dirimir los empates y siguiendo lo establecido en la Base Sexta, punto 2: *“ En el caso de que los/as concursantes sean convocados para la realización de entrevista será en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal. El orden en que habrían de actuar los aspirantes será el orden alfabético, dando comienzo por el concursante cuyo primer*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	02/05/2023 21:33

0014716791c020039307e71900c01f1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

apellido comience por la letra que se determine en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se hace público, en el “Boletín Oficial del Estado para el año de celebración de las pruebas selectivas el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del RD 364/1995, de 10 de marzo.” Han establecido el siguiente orden de llamamiento de los aspirantes que da comienzo a las 9 horas:

Nº	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	D.N.I.
1	Velasco Nieto, Nuria	***9014**
2	García Pastor, Daniel Lucas	***6169**
3	Guevara Castejón, Cristina	***6217**
4	Martínez Sanmartín, Sandra	***7058**
5	Méndez Heredia, Francisco	***9433**

Obteniendo los aspirantes convocados el siguiente resultado:

Nº	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	D.N.I.	PUNTOS ENTREVISTA
1	Velasco Nieto, Nuria	***9014**	5
2	García Pastor, Daniel Lucas	***6169**	NO PRESENTADO
3	Guevara Castejón, Cristina	***6217**	NO PRESENTADO
4	Martínez Sanmartín, Sandra	***7058**	NO PRESENTADO
5	Méndez Heredia, Francisco	***9433**	NO PRESENTADO

Finalizada la realización de entrevistas el Tribunal ha acordado por unanimidad:

Primero.- Excluir de proceso a los aspirantes que tras haber sido convocados no han concurrido a la entrevista, conforme viene establecido en la Base Séptima punto 2.2 de las Bases Generales.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por la aspirante D.^a Nuria Velasco Nieto.

Tercero.- Proponer como candidatas definitivas para su nombramiento en orden a la puntuación obtenida a las aspirantes:

N.º orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación Total
1	Hidalgo Nicolás, Isabel	***6629**	50
2	Mendoza Velasco, Antonia	***5826**	50

Cuarto.- Establecer la siguiente relación complementaria de aspirantes, para ser nombrados en el caso de que algún aspirante seleccionado falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables:

N.º orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación Total	Total Experiencia (1º Desempate)	Total Méritos (2º Desempate)	Puntos entrevista
1	Mendoza Velasco, Caridad	***4155**	9,86			
2	Sánchez Cánovas María Angeles	***1465**	9,37			
3	Flores Alarcón, María Teresa	***8107**	5		2409	
4	Tárraga Sáez Rosa, Inés	***0418**	5		2078	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	02/05/2023 21:33

0014716791c020039307e71090c001f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

N.º orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntuación Total	Total Experiencia (1º Desempate)	Total Méritos (2º Desempate)	Puntos entrevista
5	Fuentes García, Piedad	***0392**	5		1446	
6	Gómez Valcárcel, Paola	***6006**	5		875	
7	Garre Pérez, María Jesús	***8424**	5		765	
8	Guillén Conesa, María Magdalena	***6025**	5		755	
9	Sáez Marco, Miriam	***9598**	5		680	
10	Ruiz Pérez, Ana	***1684**	5		648	
11	Espinosa Carmona, Mónica	***0155**	5		609	
12	Gallego Asensio, Laura	***4169**	5		459	
13	Martínez Maríán, Carmen María	***0077**	5		255	
14	Martínez López Rosa María	***8178**	5		245	
15	Velasco Nieto, Nuria	***9014**	5		130	5
16	Zapata Gómez, Sonia	***5191**	0,4			

Así mismo se comunica a las aspirantes propuestas que:

Primero.- Serán citadas para la realización del reconocimiento médico, una vez se establezca la fecha de realización por el servicio de prevención.

Segundo.- Deberán aportar al Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de **20 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la base segunda, compulsados o mediante presentación de originales en el Departamento de Personal, siendo estos los siguientes:

- DNI
- Titulación exigida en la convocatoria.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

Tercero.- Comunicar a las aspirantes propuestas que si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, www.losalcazares.es, en el apartado empleo público.

Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	02/05/2023 21:33

0014716791c020039307e71900c01f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>